

Tema: Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y El Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego.
Fecha: 28/02/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2496/2008

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre el Municipio de Río Grande y "El Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 11 de diciembre de 2007, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande y "El Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego", se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de veinte (20) lotes, para la realización de un barrio previsto para sus afiliados;
que "El Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego", se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado del personal afiliado en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y "El Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego", de fecha 11 de diciembre de 2007, que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.

Aa/OMV